

DECRETO EXENTO Nº 2086/2022 MARIA ELENA, 04.08.2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1 La carta solicitud de fecha 04 de agosto del 2022, emanado por doña **GYPSY HERNANDEZ ALFARO**, Presidenta de Curso del 3º año Básico de la Escuela D133 de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, **SOLICITA**, el préstamo del Recinto de la Piscina Municipal, para realizar la siguiente Actividad:

| ACTIVIDAD | FECHA | HORARIO |
|--------------------------|------------|-------------------|
| CELEBRACION DIA DEL NIÑO | 04-08-2022 | 14:00 A 19:00 HRS |
| | | à |

- 2 Lo dispuesto en el Artículo 19, Nº 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- **3** El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- **4** Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

1 AUTORIZASE, el uso de la Piscina Municipal, según Visto Nº 1:

| ACTIVIDAD | FECHA | HORARIO |
|--------------------------|------------|-------------------|
| CELEBRACION DIA DEL NIÑO | 04-08-2022 | 14:00 A 19:00 HRS |
| | | |

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA, NO SE HACE RESPONSABLE EN CASO DE ACCIDENTE POR USO DE PISCINA, YA QUE ESTA NO SE ENCUENTRAN HABILITADAS Y NO SE ENCUENTRA AUN EN TEMPORADA DE USO DE PISCINA. SE DEBE RESPETAR LAS NORMAS SANITARIAS Y AFORO ESTABLECIDO POR PANDEMIA.

SE PROHIBE LA INGESTA DE ALCOHOL

2 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de sus organizadores, quienes deberán estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad, debiendo, además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilizado, es decir, limpio y sin daño

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCELA GARRIDO URBIE SECRETABLA MUNICIPAL EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

EAM/MGU/cba.

SECRETARIO)

DISTRIBUCION: Interesado – Encargado Piscina Municipal – Archivo.